

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL



**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
005-2024-RPSA-2**

SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
IMPRESION DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA RED DE SALUD
AREQUIPA CAYLLOMA**

2024

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.mp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GRA SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
 RUC N° : 20454157592
 Domicilio legal : AV. INDEPENDENCIA BLOCK E N° 600 INT. 424 (Edifícios Heroes Anónimos)
 Teléfono: : 054 – 200823 (Anexo 213)
 Correo electrónico: : ofic-adquisiciones@redperifericaqp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA:**

ITEM PAQUETE	DENOMINACIÓN	UNIDAD MED.	CANTIDAD TOTAL
2	FORMATOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS (CARNE DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE ADOLESCENTES VARONES Y MUJERES)	MILLAR	73
	FORMATO CITA DE CONTROL PARA PACIENTES	MILLAR	21
	FORMATO DIPTICO CAMPANA DE PROMOCION DE LA SALUD (UNA MATERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA)	CIENTO	41
	FORMATO ADMINISTRATIVO IMPRESO (PREVENCION DE ANEMIA EN GESTANTES Y RECIEN NACIDOS)	MILLAR	31
	TARJETA DE CITA DE PLANIFICACION FAMILIAR	MILLAR	13
	FORMATOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS (TRIPTICO EDUCATIVO)	MILLAR	35
	TARJETA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y ADM. DE MEDICAMENTOS EN PACIENTES CON TRATAMIENTO DOTS PLUS	UNIDAD	140
	FORMATO DE SOLICITUD DE BACILOSCOPIA BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	100
	LIBRO DE REGISTRO DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS X 200 FOLIOS	UNIDAD	38
	LIBRO DE REGISTRO DE MUESTRAS PARA INVESTIGACION BACTERIOLOGICA EN TBC X 100 HOJAS	UNIDAD	44
	TRIPTICO CATARATA (GLAUCOMA)	MILLAR	4
	FORMATO DE ATENCION - TABLA DE RCV FRAMINGHAN	UNIDAD	14,250
	DIPTICO INFORMATIVO: HIPERTENSION ARTERIAL	CIENTO	136
	TRIPTICO CATARATA (PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD OCULAR)	MILLAR	3
	FICHA INDIVIDUAL (JUEGO X 35 TARJETAS FULL COLOR)	UNIDAD	553
	FORMATO CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO	MILLAR	29
	CARTILLA EL CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO NIÑO	UNIDAD	553
	CARTILLA EL CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO NIÑA	UNIDAD	553
	CARTILLA DE SNELLEN EN CARTULINA PLASTIFICADA	UNIDAD	399
	CARNE DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO	UNIDAD	9,042
	CARNE DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑA	UNIDAD	9,045
	TRÍPTICO EDUCATIVO	UNIDAD	5,555
	DÍPTICO INFORMATIVO	UNIDAD	6,250

	IMPRESIÓN DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS	UNIDAD	25,000
	FOLLETO EDUCATIVO	UNIDAD	10,000

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2** de fecha **30 de JULIO del 2024**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS Y RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del día siguiente de la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, en ÚNICA ENTREGA** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)** en caja de la Entidad sito en **Av. Independencia Block E N° 600 Int. 424 Arequipa – Arequipa**.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año

fiscal 2024.

- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes (Decreto Supremo N°234-2022-EF).
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 101-075966
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁷ : 01810100010107596668

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- i) Estructura de costos¹⁰.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **mesa de partes de la RED DE SALUD AREQUIPA- CAYLLOMA** sito en **Av. Independencia Block E N° 600 Int. 424 (Edificios Héroes Anónimos) – Arequipa, en el horario de 08:15 horas hasta las 15:15 horas.**

Para la suscripción del Contrato, deberá apersonarse a la Oficina de Logística de la Red de Salud Periférica de Arequipa Caylloma sito en **Av. Independencia Block E N° 600 Int. 424 (4to piso) (Edificios Héroes Anónimos) – Arequipa.**

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO UNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA o UNIDAD RESPONSABLE emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, siendo el Responsable del Programa Presupuestal, con el Coordinador de la ES o componente correspondiente.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA- CAYLLOMA **SITO EN AV. INDEPENDENCIA BLOCK E N° 600 INT. 424 (EDIFICIOS HÉROES ANÓNIMOS) – AREQUIPA.**

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FORMATO DE REQUERIMIENTO DE MATERIAL IMPRESO

- 1. OFICINA o AREA QUE REQUIERE:**
P.P. Materno Neonatal
P.P. Tuberculosis – VIH/SIDA
P.P. Enfermedades No Transmisibles
P.P. Desarrollo Infantil Temprano.
- 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Contratación de servicio de Material impreso para los Programas Presupuestales de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACION:**
Contar con el material impreso para el cumplimiento de las actividades programadas enmarcadas dentro del Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- 4. FINALIDAD PUBLICA**
La finalidad publica de la presente contratación es optimizar la ejecución de las actividades programas dentro de los programas presupuestales, en beneficio de la población en general y de los hogares protegidos.
- 5. AFECTACION PRESUPUESTAL:**
Programa Presupuestal : P.P. MATERNO NEONATAL
Meta Presupuestal : 003
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.133

6. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS (CARNE DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE ADOLESCENTES VARONES Y MUJERES)	73	MILLAR

7. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<input checked="" type="checkbox"/> Material: Cartulina <input checked="" type="checkbox"/> Tamaño A4 <input checked="" type="checkbox"/> Impresión en ambas caras <input checked="" type="checkbox"/> Full color <input checked="" type="checkbox"/> Modelo mujer <input checked="" type="checkbox"/> Modelo varón
LOGOTIPO	<input checked="" type="checkbox"/> Institucionales.
ACABADO	<input checked="" type="checkbox"/> Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	<input checked="" type="checkbox"/> Paquetes x 500 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia del postor

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaagp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. MATERNO NEONATAL
Meta Presupuestal : 005
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.193.13

9. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATO CITA DE CONTROL PARA PACIENTES	21	MILLAR

10. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Cuaderno doble espiral✓ Formato A5✓ 100 hojas cuadrículadas✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

11. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATO DIPTICO CAMPAÑA DE PROMOCION DE LA SALUD (UNA MATERNIDAD SALUDABLE Y SEGURA)	41	CIENTO

12. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Papel bond 80gr✓ Tamaño A4✓ Full color✓ Ambas caras✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS DE CALIFICACION

✓ Experiencia del postor

13. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATO ADMINISTRATIVO IMPRESO (PREVENCION DE ANEMIA EN GESTANTES Y RECIEN NACIDOS)	31	MILLAR

14. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	✓ Papel bond 80gr ✓ Tamaño A4 ✓ Full color ✓ Ambas caras ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

15. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. MATERNO NEONATAL
Meta Presupuestal : 006
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

16. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TARJETA DE CITA DE PLANIFICACION FAMILIAR	13	MILLAR

17. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	✓ Clase tarjeta ✓ Tamaño A6 ✓ Color blanco y negro de acuerdo con modelo ✓ Cartulina escolar satinada
LOGOTIPO	✓ Institucionales.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACABADO	✓ Color nítido
EMBALAJE	✓ Paquete x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

18. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS (TRIPTICO EDUCATIVO)	35	MILLAR

19. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase formato ✓ Tema: Recomendaciones para lograr que tu niño crezca sano y logre ser autónomo y feliz. ✓ Tamaño A4 ✓ Papel bond 80gr ✓ Full color ✓ Ambas caras ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

20. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. TUBERCULOSIS – VIH/SIDA
 Meta Presupuestal : 015
 Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
 Especifica de Gasto : 23.199.13

21. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TARJETA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS EN PACIENTES CON TRATAMIENTO DOTS PLUS	140	UNIDAD

22. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqn.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase: Formato ✓ Cartulina color ✓ Tamaño A4 ✓ Un color ambas caras ✓ Tarjeta de control de tratamiento primera línea: Cartulina amarilla 3 hojas por ambas caras ✓ Tarjeta de control de tratamiento segunda línea: Cartulina rosada 3 hojas por ambas caras ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 1,000 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

23. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATO DE SOLICITUD DE BACILOSCOPIA BLOCK X 100 HOJAS	100	UNIDAD

24. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño A5 ✓ Papel periódico ✓ Un color ✓ Block x 100 hojas ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 10 block
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

25. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LIBRO DE REGISTRO DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS X 200 FOLIOS	38	UNIDAD

26. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño A4 ✓ Un color ✓ Engrapado ✓ 100 hojas o 200 folios ✓ Papel bulki ✓ Tapa y contratapa de cartón a full color ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 50 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

27. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LIBRO DE REGISTRO DE MUESTRAS PARA INVESTIGACION BACTERIOLOGICA EN TBC X 100 HOJAS	44	UNIDAD

28. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño A4 ✓ Un color ✓ Engrapado ✓ 100 hojas o 200 folios ✓ Papel bulki ✓ Tapa y contratapa de cartón a full color ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y con figuras y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 50 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

29. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. TUBERCULOSIS – VIH/SIDA
 Meta Presupuestal : 025
 Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
 Especifica de Gasto : 23.19.11

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



30. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TRÍPTICO EDUCATIVO	5,555	UNIDAD

31. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Clase formato✓ Tamaño A4✓ Papel bond 80gr✓ Full color✓ Ambas caras✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

32. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIPTICO INFORMATIVO	6,250	UNIDAD

33. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Clase formato✓ Tamaño A5✓ Medidas 14.8 cm x 21 cm✓ Posición vertical✓ Papel bond 80gr✓ Full color✓ Ambas caras✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

34. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Meta Presupuestal : 038
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

35. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TRIPTICO CATARATA	4	MILLAR

36. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<input checked="" type="checkbox"/> Clase formato <input checked="" type="checkbox"/> Tamaño A4 <input checked="" type="checkbox"/> Papel bond 80gr <input checked="" type="checkbox"/> Full color <input checked="" type="checkbox"/> Ambas caras <input checked="" type="checkbox"/> Según modelo
LOGOTIPO	<input checked="" type="checkbox"/> Institucionales.
ACABADO	<input checked="" type="checkbox"/> Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	<input checked="" type="checkbox"/> Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia del postor

37. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Meta Presupuestal : 040
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

38. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATO DE ATENCION - TABLA DE RCV FRAMINGHAN	14,250	UNIDAD

39. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<input checked="" type="checkbox"/> Clase formato <input checked="" type="checkbox"/> Tamaño A4 <input checked="" type="checkbox"/> Papel bond 80gr <input checked="" type="checkbox"/> Full color
--------------------------	---

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqg.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

	<input checked="" type="checkbox"/> Ambas caras <input checked="" type="checkbox"/> Según modelo
LOGOTIPO	<input checked="" type="checkbox"/> Institucionales.
ACABADO	<input checked="" type="checkbox"/> Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	<input checked="" type="checkbox"/> Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia del postor

40. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Meta Presupuestal : 041
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

41. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
DIPTICO INFORMATIVO: HIPERTENSION ARTERIAL	136	CIENTO



42. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<input checked="" type="checkbox"/> Clase formato <input checked="" type="checkbox"/> Tamaño A4 <input checked="" type="checkbox"/> Papel bond 80gr <input checked="" type="checkbox"/> Full color <input checked="" type="checkbox"/> Ambas caras <input checked="" type="checkbox"/> Según modelo
LOGOTIPO	<input checked="" type="checkbox"/> Institucionales.
ACABADO	<input checked="" type="checkbox"/> Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	<input checked="" type="checkbox"/> Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/> Experiencia del postor

43. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Meta Presupuestal : 045
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

44. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
TRIPTICO CATARATA (PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD OCULAR)	3	MILLAR

45. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase formato ✓ Tamaño A4 ✓ Papel bond 80gr ✓ Full color ✓ Ambas caras ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor



46. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
 Meta Presupuestal : 093
 Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
 Especifica de Gasto : 23.199.13

47. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
 Meta Presupuestal : 093
 Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
 Especifica de Gasto : 23.199.13

48. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FICHA INDIVIDUAL (JUEGO X 35 TARJETAS FULL COLOR)	553	UNIDAD

49. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase tarjeta ✓ Papel bond 80gr
--------------------------	--

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tamaño 9 cm x 7.5 cm ✓ Full color tira y retira ✓ Acabado enmicado y troquelado ✓ Presentación en bolsa de plástico ziploc por juegos de 35 unidades. ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquete x 50 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

50. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

51. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Especifica de Gasto : 23.199.13



52. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMATO CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO	29	MILLAR

53. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase formato ✓ Papel bond 80gr ✓ Tamaño 24cm x 11cm ✓ Full color solo tira ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



54. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

55. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

56. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CARTILLA EL CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO NIÑO	553	UNIDAD

57. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Clase formato✓ Papel couche brillante de 150gr✓ Tamaño 70 x 100 mm✓ Full color solo tira✓ Acabado brillante y doblado en cuatro (4)✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

58. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

59. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaareq.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



60. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CARTILLA EL CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO NIÑA	553	UNIDAD

61. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Clase formato✓ Papel couche brillante de 150gr✓ Tamaño 70 x 100 mm✓ Full color solo tira✓ Acabado brillante y doblado en cuatro (4)✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales.
ACABADO	✓ Colores brillantes y contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

62. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Meta Presupuestal : 093
Fuente de Financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

63. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CARTILLA DE SNELLER EN CARTULINA PLASTIFICADA	399	UNIDAD

64. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Tamaño de la cartilla 32.5 cm de altura x 21 cm de ancho✓ Material, papel couche mate de 350gr✓ Acabado en plastificado mate✓ Color de fondo blanco✓ Color de optotipo negro✓ Impresión de alta calidad y precisión✓ Tamaño e impresión ambos lados (un lado para letrados y el otro lado para iletrados) según modelo proporcionado por la ESNSOPC
--------------------------	---

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colocar números de valores de agudeza visual a lado izquierdo del observador (20/20, 20/100, 20/70, 20/50, 20/40, 20/30) y al lado izquierdo número de filas. ✓ El área correspondiente a los optotipos no debe presentar imágenes y tipos adicionales en las líneas y a las referencias de estas. ✓ Orificio central en la parte superior con ojalillo de metal) para colgar la cartilla. ✓ 10 pies de distancia de prueba ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales. MINSA – Te veo bien
ACABADO	✓ Contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

65. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : P.P. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
 Meta Presupuestal : 093
 Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
 Especifica de Gasto : 23.199.13

66. DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
CARNE DE ATENCION INTEGRAL DE LA NIÑA	9,042	UNIDAD
CARNE DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO	9,045	UNIDAD

67. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel cartulina de 150gr ✓ Tamaño 65 cm de largo x 25 cm de ancho ✓ Full color ✓ Ambas caras ✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales. MINSA – Te veo bien
ACABADO	✓ Contenido nítido.
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
 Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
 Teléfono : 054-200823 - 206777
 Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
 Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



68. **AFECTACION PRESUPUESTAL:**

Programa Presupuestal : P.P. TB VIH SIDA
Meta Presupuestal : 0027 POBLACION CON ITS RECIBE TRATAMIENTO DE ACUERDO
A GUIAS
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

69. **DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
IMPRESIÓN DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS	25,000	UNIDAD

70. **DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:**

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Papel Periódico Bulki✓ Tamaño A5✓ Encuadernado u pegado parte superior✓ Presentación: CIENTO✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales. MINSA – Te veo bien
ACABADO	✓ Cuaderno
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

71. **AFECTACION PRESUPUESTAL:**

Programa Presupuestal : P.P. TB VIH SIDA
Meta Presupuestal : 0028 GESTANTE CON VIH
Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS
Especifica de Gasto : 23.199.13

72. **DESCRIPCIÓN DEL FORMATO REQUERIDO**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
IMPRESIÓN DE FOLLETO EDUCATIVO	10,000	UNIDAD

73. **DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS:**

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqg.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CARACTERISTICAS TECNICAS	<ul style="list-style-type: none">✓ Papel Periódico Bulki✓ Tamaño A6✓ Presentación: CIENTO✓ Según modelo
LOGOTIPO	✓ Institucionales. MINSA – Te veo bien
ACABADO	✓ Cuaderno
EMBALAJE	✓ Paquetes x 100 unidades
REQUISITOS DE CALIFICACION	✓ Experiencia del postor

74. PERFIL DEL PROVEEDOR: (Requisitos de Admisibilidad del Postor)

✓ **Ficha Técnica del Producto**

Copia Simple de la Ficha Técnica del producto que indique las características del bien solicitado, emitido por el fabricante o postor.

75. PLAZO DE ENTREGA:

✓ **Plazo**

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir será hasta **QUINCE (15) días calendarios**, contados a partir **del día siguiente de la SUSCRIPCION DEL CONTRATO**, en **UNICA ENTREGA**, será de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamentos y demás normas aplicables.

76. LUGAR DE ENTREGA y LUGAR DE INSTALACION DEL BIEN (de ser el caso):

- ✓ La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:20 y 14:00 hasta 16:00 horas.

77. GARANTIA COMERCIAL:

- ✓ **Alcance de la garantía:** Contra defectos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ✓ **Período de garantía:** Mínimo de 06 meses.
- ✓ **Condición de inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.
- ✓ La garantía comercial podrá ser del fabricante y/o del postor.

78. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

No corresponde

79. PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso):

No corresponde

80. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqgob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



2

81. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

82. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

No corresponde

83. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

84. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

85. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Experiencia del postor en la especialidad

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado de _____ por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia _____ por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

16



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

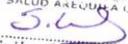
que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

- ✓ Se consideran bienes similares a los siguientes: Servicio de impresiones, venta de folletos, formatos, libros.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

86. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN:

- ✓ **Áreas que supervisan:** El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la entrega de los bienes es el responsable del Programa Presupuestal.
- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el subproceso de Adquisiciones.
- ✓ **Área que brindará la conformidad:** El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad en la verificación de las Especificaciones Técnicas, será el responsable del Programa Presupuestal, con el Coordinador de la ES o Componente correspondiente.
- ✓ En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte del Responsable del Programa Presupuestal, indicando las deficiencias encontradas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA

Lic. Erika Salcedo Gómez
COORDINADOR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424
Teléfono : 054-200823 - 206777
Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa
Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>

MODELO DE FORMATOS REFERENCIALES

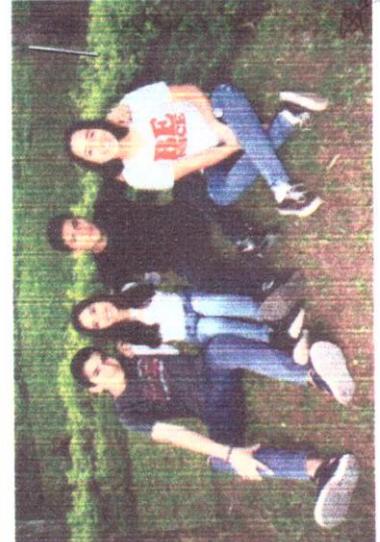


COMITÉ DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y ALTO AL DOPAJE



FICHA FAMILIAR
 N° HISTORIA CLÍNICA

Nombre del paciente	
Apellido del paciente	
Dirección del paciente	
Teléfono del paciente	
Edad del paciente	
Sexo del paciente	
Profesión del paciente	
Religión del paciente	
Estado civil del paciente	
Nombre del médico	
Apellido del médico	
Dirección del médico	
Teléfono del médico	
Edad del médico	
Sexo del médico	
Profesión del médico	
Religión del médico	
Estado civil del médico	



PLAN DE ATENCIÓN DE SALUD DEL ADOLESCENTE

Ejemplo del adolescente	12 años		13 años		14 años		15 años		16 años		17 años	
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
SESIONES												
Evaluación del estado nutricional												
Evaluación de la agudeza visual y agudeza auditiva												
Evaluación físico postural												
Evaluación del desarrollo psicológico y psicosocial												
Identificación de factores de riesgo												
Identificación de factores de protección												
Evaluación del desarrollo sexual (tanner)												
Toma de muestra												
Revisión de antecedentes de enfermedades												
Atención odontológica												
Suplementación con hierro y ácido fólico												
Capacitación parental												
Atención y seguimiento de salud												
Atención y seguimiento de salud física y reproductiva												
Visita familiar integral												

Plan de atención de salud del adolescente

PLAN DE ATENCIÓN DE SALUD DEL ADOLESCENTE

1º Sesión (A los 2 meses de la fecha)

2º Sesión (A los 4 meses de la fecha)

3º Sesión (A los 6 meses de la fecha)

4º Sesión (A los 8 meses de la fecha)

5º Sesión (A los 10 meses de la fecha)

6º Sesión (A los 12 meses de la fecha)

7º Sesión (A los 14 meses de la fecha)

8º Sesión (A los 16 meses de la fecha)

9º Sesión (A los 18 meses de la fecha)

10º Sesión (A los 20 meses de la fecha)

11º Sesión (A los 22 meses de la fecha)

12º Sesión (A los 24 meses de la fecha)

13º Sesión (A los 26 meses de la fecha)

14º Sesión (A los 28 meses de la fecha)

15º Sesión (A los 30 meses de la fecha)

16º Sesión (A los 32 meses de la fecha)

17º Sesión (A los 34 meses de la fecha)

18º Sesión (A los 36 meses de la fecha)

19º Sesión (A los 38 meses de la fecha)

20º Sesión (A los 40 meses de la fecha)

21º Sesión (A los 42 meses de la fecha)

22º Sesión (A los 44 meses de la fecha)

23º Sesión (A los 46 meses de la fecha)

24º Sesión (A los 48 meses de la fecha)

25º Sesión (A los 50 meses de la fecha)

26º Sesión (A los 52 meses de la fecha)

27º Sesión (A los 54 meses de la fecha)

28º Sesión (A los 56 meses de la fecha)

29º Sesión (A los 58 meses de la fecha)

30º Sesión (A los 60 meses de la fecha)

Recuerda

Levante las manos antes y después de manipular los alimentos y al tocar cualquier objeto

Realice actividad física por lo menos 30 min al día

Comparte los alimentos 2 veces al día y vírtalos al menos 2 veces al día

Comparte con los padres de prevención del COVID-19

Plan de atención de salud del adolescente

¿De qué infecciones proteges a tu hijo, haciéndote las pruebas de VIH, sífilis y hepatitis B?

Lo proteges del VIH. Este virus ataca al organismo reduciendo las defensas, dejando al bebé vulnerable a las infecciones y enfermedades. Si el bebé lo adquiere lo tendrá por siempre.



Lo proteges de la sífilis que puede causar complicaciones en tu bebé y aumentar la probabilidad de nacer prematuro.



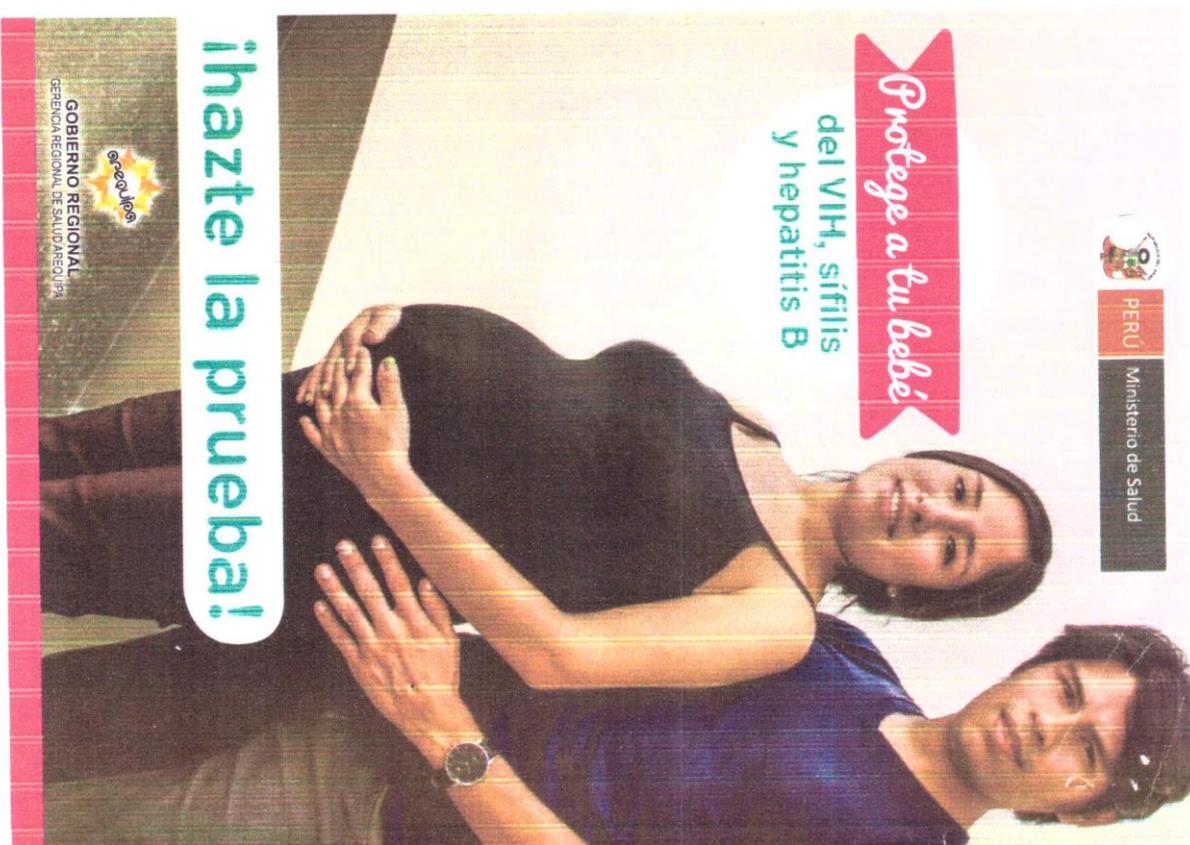
Lo proteges de la hepatitis B que puede causar problemas del hígado de por vida para tu bebé, incluyendo el cáncer de hígado.



Infórmate, llama gratis a INFOSALUD: ☎ 0800-10828

El Perú Primero

32

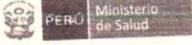


PERU Ministerio de Salud

Protege a tu bebé del VIH, sífilis y hepatitis B

¡Hazte la prueba!

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LA PRUEBA RÁPIDA:
VIH () SIFILIS () HEPATITIS ()

Yo, _____
(Apellidos y Nombres)

de.....años de edad y en pleno uso de mis facultades mentales, declaro que he recibido orientación y consejería e información acerca del VIH/SIDA, SIFILIS, HEPATITIS B, vías de transmisión y sobre la Prueba Rápida o ELISA para VIH, SIFILIS, HEPATITIS B.

También, soy consciente que los resultados obtenidos, no son definitivos, y en caso se obtenga un resultado reactivo se tendrá que confirmar con WB o IFI y si el resultado es no Reactivo y soy consciente de haber tenido relaciones sexuales de riesgo, puedo estar en periodo de ventana y debo realizarme nuevamente la prueba en 6 meses.

Por tanto, autorizo se me tome la muestra de sangre para el tamizaje de VIH/SIDA, SIFILIS, HEPATITIS B y me comprometo a regresar para recibir orientación y consejería de mi resultado.

Fecha: / /

Firma o Huella digital Firma y sello
Usuaría Consejero (a)

HUELLA DIGITAL DNI:
Dedo índice derecho de la usuaria

Si la usuaria es analfabeta o presenta incapacidad absoluta o relativa, su representante legal de acuerdo a ley, deberá firmar la siguiente declaración: Quien suscribe es testigo que la usuaria conoce y comprende y ha impreso su huella digital en mi presencia manifestando su conformidad con el mismo.

Firma o Huella digital DNI:
Representante Legal de la usuaria

31

Formato de Cita para pacientes



RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
E.S.N. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

CUADERNO DE CITAS



82

1

104

Señales de alarma durante el embarazo

Acuda inmediatamente al establecimiento de salud si presenta uno de los siguientes síntomas:

- Sangrado vaginal.
- Ardor al orinar.
- Hinchazón de manos y cara.
- Aumento brusco de peso.
- Fiebre.
- Dolor de estómago.
- Dolor de cabeza.
- Visión borrosa.
- Zumbido de oídos.
- Pérdida de líquido.

Usted deberá acercarse al establecimiento de Salud más cercano a su domicilio

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
PROGRAMA ESTRATÉGICO MATERNO NEONATAL

GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Con una **Maternidad saludable y segura** el Perú progresa y desarrolla

Alianza Intersectorial por una Maternidad Saludable y Segura

Salud Nueva Actitud



GOBIERNO REGIONAL
 RED DE SALUD AREQUIPA - AREQUIPA



Ministerio de Salud

PREVENCIÓN DE ANEMIA EN GESTANTES Y RECIÉN NACIDOS

Come verduras y frutas de colores cada día



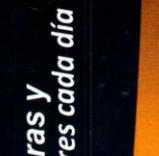
Tomate



Acelga



Limón



Mango



Naranja



Papaya



Platano



Sulfato Ferroso + Ácido Fólico

- Es un mineral + unas vitaminas. Previene la anemia en las embarazadas.
- La mal formación del cerebro y la columna de los niños.
- Disminuye la mortalidad de la madre y del recién nacido.
- Toda mujer en edad fértil y con vida sexual activa, debe tomar diariamente una pastilla de Sulfato Ferroso + Ácido Fólico.
- Toda gestante a partir de la 14 semana de gestación debe empezar a tomar Sulfato Ferroso + Ácido Fólico.
- Después del parto deben seguir tomando Sulfato Ferroso + Ácido Fólico hasta los 30 días post-parto.



Suplementación Preventiva con Hierro y Ácido Fólico en la mujer gestante y puérpera

INICIO	DOSIS	PRODUCTO	DURACIÓN
Gestantes a partir de la semana 14 de gestación	60 mg de hierro elemental + 400 ug. de Ácido Fólico	Tableta de Sulfato Ferroso + Ácido Fólico	1 tableta al día hasta los 30 días post parto
Gestantes que inician atención prenatal después de la semana 32	120 mg de hierro elemental + 800 ug. de Ácido Fólico	o	2 tableta al día hasta los 30 días post parto
Puérperas	60 mg de hierro elemental + 400 ug. de Ácido Fólico	Tableta de Hierro Polimaltosado + Ácido Fólico	1 tableta al día hasta los 30 días post parto







GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

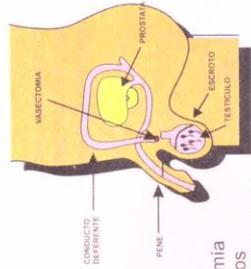
Planifica tu futuro ♀

*Tu decide cuando
y cuantos hijos tener*



Todos tenemos **DERECHO** a decidir el número de hijos que deseamos y el momento apropiado para tenerlos.

La operación no altera la apariencia, voz, fuerza o virilidad sexual del hombre. Como cualquier otra cirugía, la vasectomía tiene algunos riesgos, como sangrado, hinchazón e infección; pero por lo general, no se presentan problemas serios. La vasectomía se realiza para que sea permanente es preciso que la pareja este completamente segura que no desea tener más hijos.



La vasectomía es uno de los métodos más efectivos.

USTEDES SON LO MAS IMPORTANTE

Por eso, en este Servicio de planificación Familiar:

- ✓ Damos un buen trato.
- ✓ La atención que brindamos es confidencial.
- ✓ Damos orientación sobre todo los métodos anticonceptivos.
- ✓ Aclaremos todas sus dudas y temores.
- ✓ Aceptamos sus sugerencias si tienen algún reclamo.

La atención es gratuita

PARA CUALQUIER CONSULTA, LOS ESPERAMOS



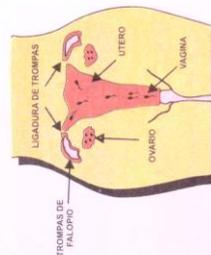
MOCO CERVICAL

Es una sustancia parecida a la clara del huevo, muy filante que al tomarla entre los dedos se alarga hasta 8 o 10 cm., que sale por la vagina durante la ovulación, y que indica que la mujer está en periodo fértil.

MÉTODOS DEFINITIVOS

ESTERILIZACIÓN FEMENINA O LIGADURA DE TROMBAS

La esterilización femenina es una operación sencilla, que cierra los conductos que comunica los ovarios con el útero o matriz. Por esta razón, el ovulo de la mujer no se puede unir con los espermatozoides del hombre. Esta cirugía es realizada por un médico en un hospital.



Al igual que otra cirugía, la esterilización se realiza para que sea permanente; es preciso que la pareja este completamente segura que no desea tener más hijos.

La ligadura de trompa es uno de los métodos más efectivos.

VASECTOMIA

La vasectomía es una operación sencilla, mediante la cual se cierran los conductos que llevan los espermatozoides de los testículos al pene.

La operación es practicada por un médico en el consultorio o en un hospital.

ANEXO N° 4-A: REGISTRO DE CASO Y CONTROL DE TRATAMIENTO DE CASOS CON ESQUEMA PARA TB SENSIBLE

PERU MINISTERIO DE SALUD

1912

Institución:		DIRIS DIFESA/GERESA:		N° de caso:	
Red de Salud:		Microrred de Salud:		Fecha de registro:	
E.S.					
Código SIGTB:	N° Historia Clínica:	Tipo de seguro:	N° afiliación:		

Datos de la persona afectada por tuberculosis

Apellidos: _____

Nombres: _____ Sexo: _____

Edad: _____

Tipo de Doc. de identidad:

DNI Pasaporte Carnet de extranjería Otro

N° de documento: _____

Lugar de residencia

Dirección: _____

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Pertenencia étnica: _____

Fecha de DX: _____

Esquema de tto. _____
(especificar en siglas)

Transferencia recibida _____
(indicar fecha)

Situación inicial

Inició tratamiento

Pérdida en el seguimiento (sin iniciar tratamiento)

Fallecido (sin iniciar tratamiento)

Especificar: En espera de tto Sin tto definido

Causa asociada a tuberculosis: SI NO

Fecha de fallecimiento: _____

Lugar de fallecimiento: Domicilio Hospital Otro

Localización de la TB

Pulmonar Extrapulmonar

Especificar: _____

TB miliar: SI NO

Confirmación histopatológica: SI NO

Condición de ingreso

Nuevo Pérdida en el seguimiento recuperado

Recaída Tratamiento fallido

Batería de análisis

Completa Parcial No realizada

TAMIZAJE DE VIH			TAMIZAJE DE DM		
Fecha	Resultado		Fecha	Resultado	
Consejería pre test VIH			Prueba de Glicemia en ayunas (si el resultado es \geq 126 mg/dl repetir el examen en menos de 72 hrs)		
Prueba de VIH			Prueba de Glicemia en ayunas		
TB-VIH			TB-DM		
Dx. VIH previo a TB.			Dx. DM previo a TB		
Dx. VIH durante tto TB			Dx. DM durante tto TB		
CD4 (último resultado)					
Inicio de TPC					
Inicio de TARV					

MINISTERIO DE SALUD PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA PERSONA AFECTADA POR TUBERCULOSIS, FALCIFORMES Y GUMBRAS

640

ANEXO N° 01 FORMATO DE SOLICITUD DE INVESTIGACION BACTERIOLOGICA

1. DISADIRESA _____ Red de Salud: _____
EESS _____ 2. Servicio: _____ Cama N°: _____

3. _____ Apellidos y Nombres _____ Edad: Sexo:

Hist. Clínica: DNI: Teléfono:

Dirección: _____
Provincia: _____ Distrito: _____
Referencia: _____ Correo electrónico: _____

4. Tipo de Muestra: Esputo: Otro: Especificar: _____

5. Antecedente de tratamiento: Nunca Tratado: Antes tratado: Recaida: Abandono Recup.: Fracido:

6. Diagnóstico: S.R.: Sig. Diagnostico: Rx Anormal: Otro:

7. Control de Tratamiento: Mes: Esq. TB sensible: Esq. DR: Esq. MDR: Esq. XDR: Otros:

8. Ex. solicitado: Baciloscopia: 1ra M: 2da M: Otras (especificar h): Cultivo:

Prueba de Sensibilidad: Rápida: Especificar: _____ Convencional: Especificar: _____
Otro examen (especificar): _____

9. Factores de riesgo TB resistente a medicamentos: _____

10. Fecha de obtención de la muestra: _____ 11. Calidad de la muestra: Adecuada:
Inadecuada:

12. Datos del solicitante: Apellidos y Nombres: _____
Teléfono celular: _____ Correo: _____

13. Observaciones: _____

(PARA SER LLENADO POR EL LABORATORIO)

14. RESULTADOS:

15. Apellidos y Nombres del Laboratorista: _____ 16. Fecha de entrega: _____

17. Observaciones: _____

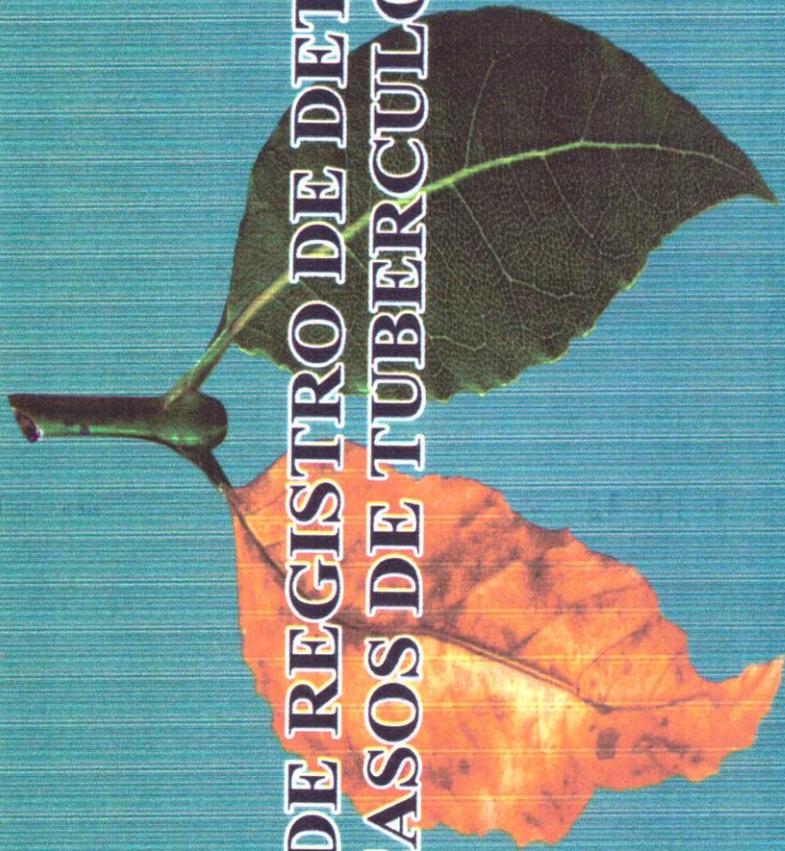
92

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis



Gobierno Regional
Gerencia Regional de Salud Arequipa
Red de Salud Arequipa Caylloma

LIBRO DE REGISTRO DE DETECCION DE CASOS DE TUBERCULOSIS



Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOWA

LIBRO DE REGISTRO DE MUESTRAS PARA INVESTIGACION BACTERIOLOGICA EN TUBERCULOSIS

636
2

VALORACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR - GUIA DE PRACTICA CLINICA ENFERMEDAD HIPERTENSIVA - PERU

RIESGO ARTERIAL	NIVEL DE LA PRESION ARTERIAL	OTROS FACTORES DE RIESGO (VER TABLA 5)	Presión arterial (mmHg)			
			PAS 130-139 o PAD 80-89	PAS 140-139 o PAD 90-89	PAS 140-179 o PAD 90-109	PAS ≥ 180 o PAD ≥ 110
Sin otros FR			Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo muy alto
1-2 FR			Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo muy alto
≥ 3 FR			Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo muy alto
Dato orgánico, ERC de grado 3 o diabetes mellitus			Riesgo alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto
ECV asimtomática, ERC de grado 2 o diabetes con dato orgánico/FR			Riesgo alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto

RIESGO ARTERIAL	NIVEL DE LA PRESION ARTERIAL	OTROS FACTORES DE RIESGO (VER TABLA 5)	Presión arterial (mmHg)			
			PAS 130-139 o PAD 80-89	PAS 140-139 o PAD 90-89	PAS 140-179 o PAD 90-109	PAS ≥ 180 o PAD ≥ 110
Sin otros FR			Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo muy alto
1-2 FR			Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo muy alto
≥ 3 FR			Riesgo bajo	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo muy alto
Dato orgánico, ERC de grado 3 o diabetes mellitus			Riesgo alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto
ECV asimtomática, ERC de grado 2 o diabetes con dato orgánico/FR			Riesgo alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto	Riesgo muy alto

Tabla 6 Intervenciones según riesgo cardiovascular (*) (**)

Riesgo	Intervenciones
Sin otros FR	• No intervenir sobre la PA
1-2 FR	• Cambios en el estilo de vida • Aumentar actividad física • Dieta saludable (reducir sal y grasas saturadas) • Si el riesgo es alto, considerar el uso de PA con un objetivo de < 130/80
≥ 3 FR	• Cambios en el estilo de vida • Aumentar actividad física • Dieta saludable (reducir sal y grasas saturadas) • Si el riesgo es alto, considerar el uso de PA con un objetivo de < 130/80
Dato orgánico, ERC de grado 3 o diabetes mellitus	• Cambios en el estilo de vida • Aumentar actividad física • Dieta saludable (reducir sal y grasas saturadas) • Si el riesgo es alto, considerar el uso de PA con un objetivo de < 130/80
ECV asimtomática, ERC de grado 2 o diabetes con dato orgánico/FR	• Cambios en el estilo de vida • Aumentar actividad física • Dieta saludable (reducir sal y grasas saturadas) • Si el riesgo es alto, considerar el uso de PA con un objetivo de < 130/80

ECV enfermedad cardiovascular; ERC enfermedad renal crónica; FR factor de riesgo; PAD presión arterial diastólica; PAS presión arterial sistólica; ERC grado 3 30-60 ml/min/1.73 m²; Fuente: Mancoske G, Fagard R. Management of arterial hypertension.

Ver Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva. Resolución Ministerial 031-2015/110

3
3)

Operación De Catarata
La operación es la única forma para que pueda recobrar la claridad de su visión. Generalmente, se hace en forma ambulatoria. Durante la operación, se saca el cristalino opaco y se reemplaza por un lente intraocular (a su medida).
Se usa la técnica operatoria más adecuada para cada paciente.

Después de la operación

- Controles periódicos.
- Evitar el polvo, humo hasta lograr su recuperación.
- Cumpla las indicaciones de su oftalmólogo hasta su alta.

Costo de la Operación
Completamente gratuito para los inscritos en el SIS y Pacientes Pobres.



La catarata es la primera causa de ceguera en el Perú y el mundo
Pero está ceguera es recuperable

CUIDEMOS NUESTROS OJOS, ES UN DON PRECIOSO

ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD OCULAR
Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

La CEGUERA por CATARATA tiene... Solución!



LA CIRUGIA DE CATARATA ES GRATIS
y es Segura

Ministerio de Salud
PERÚ
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
Especialidad

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE MEDIRSE LA PRESIÓN ARTERIAL?

Porque es la única forma de saber si tenemos presión alta. La hipertensión arterial puede ser identificada y tratada de manera precoz, así se evitan posibles alteraciones en el corazón, cerebro, riñón y ojos.



COMPLICACIONES:

La hipertensión arterial no tratada o no controlada, puede llevar a un gran número de complicaciones:



DERRAME CEREBRAL

Primera causa de discapacidad en el mundo



INFARTO CARDIACO

Primera causa de muerte en el mundo



DAÑO OCULAR

Lleva a la ceguera



INSUFICIENCIA RENAL

Lleva a la hemodiálisis

RECUERDA

Acude al establecimiento de salud más cercano y controla tu presión arterial

MEDIDAS PREVENTIVAS:

Para evitar la enfermedad o controlarla si ya la tienes, es importante:

- Mantener el peso ideal
- Realizar actividad física al menos 30 minutos al día
- Reducir el consumo de sal
- Reducir el consumo de grasas de origen animal
- Evitar el consumo de alcohol
- Eliminar el consumo de tabaco y evitar exponerse a su humo

FALSAS CREENCIAS SOBRE LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL



"No tengo presión alta porque no me duele la cabeza ni la nuca, tengo buena vista, estoy tranquilo y duermo bien"



FALSO: La presión arterial elevada por lo general no produce signos ni síntomas, en silencio.



"La hipertensión arterial es una enfermedad solo de personas adultas mayores"



FALSO: La presión arterial debe ser controlada en todas las etapas de vida incluyendo a las gestantes. La hipertensión en niños y adolescentes existe, pero no es identificada porque no se acostumbra medirle la presión

ACUDE AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MÁS CERCANO A TU DOMICILIO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 VIA DE LA SALUD SIN - CERCADO
 Línea Gratuita 0800-15200

MANTENIENDO TU PESO ADECUADO Y CONSUMIENDO MENOS SAL PREVIENES LA

HIPERTENSIÓN ARTERIAL



Para más información llama gratis a
 INFOSALUD 0800-10828





- La visión es el sentido que nos permite relacionarnos con el entorno, proporciona seguridad y contribuyendo a mejorar calidad de vida de las personas
- La visión es el medio por el que el niño recibe el 90 % de la información para el aprendizaje

FINALIDAD: Promover comportamientos / prácticas saludables

- Practicar medidas de higiene
- Protección ocular
- Conservar distancia adecuada a medios audiovisuales
- Alimentación rica en vitaminas
- Evaluaciones en salud ocular

RED DE SALUD
AREQUIPA CAYLLOMA
ESTRATEGIA SANITARIA DE SALUD OCULAR Y
PREVENCIÓN DE LA CEGUERA

LOGO GORE
AREQUIPA

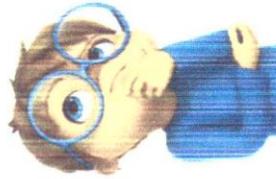
EN CASO DE PROBLEMAS
VISUALES, ACUDIR AL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD
MAS CERCANO

CONCEPTOS GENERALES



PRÁCTICAS SALUDABLES EN SALUD OCULAR

No te olvides de:



• Aumentar la adaptación de comportamientos saludables, evita afecciones oculares, discapacidades visuales y promueve el desarrollo integral.

Elaborado por: Ministerio de Salud (Perú), Banco Mundial Perú, The Government of Japan, Japan Social Development Fund, Fondo de las Américas Perú.

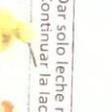
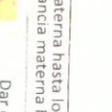
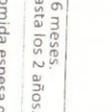
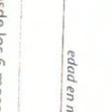
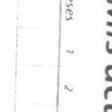
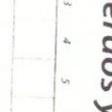
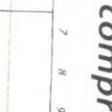
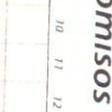
EL CAMINO DEL BUEN CRECIMIENTO

HC _____

Ficha familiar _____

Nombre del niño/niña _____

Mis acuerdos y compromisos

	edad en meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
 <p>Dar solo leche materna hasta los 6 meses. Continuar la lactancia materna hasta los 2 años.</p>												
 <p>Dar comida espesa desde los 6 meses.</p>												
 <p>Dar alimentos de origen animal (hígado, sangre/eta, pescado, huevo) cada día.</p>												
 <p>Darle 3 comidas al día. A partir del mes 9 aumentar 1 o 2 refrigerios más.</p>												
 <p>Darle medio plato de comida desde los 6 meses, aumentando a un plato al año de edad.</p>												
 <p>Darle verduras y frutas todos los días.</p>												
 <p>Darle habas, frejoles, lentejas a su niño/niña.</p>												
 <p>Darle gotas o jarabe de sulfato ferroso o micronutrientes.</p>												
 <p>Lavar las manos y las manos del niño/niña.</p>												
 <p>Aníme a su hijo/hija a comer y hablele cariñosamente.</p>												
 <p>Si su niño/niña está enfermo darle de comer más veces al día.</p>												
<p>¿Está creciendo bien?</p>	<input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> no											

costa



130

Agudeza visual
equivalente a
6 Metros

$\frac{20}{200}$

E

1

$\frac{20}{100}$

F P

2

$\frac{20}{70}$

T O Z

3

$\frac{20}{50}$

— L P E D — 4

$\frac{20}{40}$

P E C F D 5

$\frac{20}{30}$

E D F C Z P 6

En cara posterior es posicional COORDINAR

82



PERÚ
Ministerio de Salud

CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS



Gobierno Regional
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud Arequipa Caylloma

FICHA FAMILIAR

Código de Afiliación

Nombre del Niño

Fecha de Nacimiento DNI

Nombre de la Madre DNI

Nombre del Padre DNI

Dirección

Lugar de Atención Teléfono



VACUNAR A TU NIÑO ES UN GESTO DE AMOR

CITA

CONTROL

VACUNA

OTRO

Anotar Fechas

BCG (TUBERCULOSIS) (RN)	HVB (ANTI-HEPATITIS) (RN)
ANTIPOLIO	PENTAVALENTE (DPT + HIB + HVB)
1º dosis (2 meses) INY-IPV	1º dosis (2 meses)
2º dosis (4 meses) INY-IPV	2º dosis (4 meses)
3º dosis (6 meses) ORAL-AP0	3º dosis (6 meses)
NEUMOCOCO	ROTAVIRUS
1º dosis (2 meses)	1º dosis (2 meses)
2º dosis (4 meses)	2º dosis (4 meses)
3º dosis (12 meses)	3º dosis (4 meses)
INFLUENZA	SPR (SARAMPIÓN, PÁPERA, RUBÉOLA)
1º dosis (6 meses)	1º dosis (12 meses)
2º dosis (6 meses)	2º dosis (18 meses) (12 meses)
1 Año	3 Años
2 Años	ANTIAMARILICA
3 Años	1º dosis (15 meses) (15 meses)
4 Años	2º dosis (15 meses) (15 meses)
REFUERZOS	OTRAS VACUNAS
1º Ref. DPT (18 meses)	1º Ref. DPT (18 meses)
2º Ref. DPT (4 años)	2º Ref. DPT (4 años)
1º Ref. Antipolio (Oral 18 meses)	2º Ref. Antipolio (Oral 4 años)
2º Ref. Antipolio (Oral 4 años)	<input type="text"/>



Ministerio de Salud
 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE
 LA SIERRA NOROCCIDENTAL DE AREQUIPA

N° HISTORIA CLINICA

Código de Afiliación HCL

Nombre de la Niña

Fecha de Nacimiento DNI

Nombre de la Madre DNI

Nombre del Padre DNI

Dirección

Lugar de Atención Teléfono



CITA

CONTROL

VACUNA

OTRO

BCG (TUBERCULOSIS) (RN)	HVB (ANTI-HEPATITIS) (RN)		
ANTIPOLIO	1 ^{ra} dosis (2 meses) INY-IPV 2 ^{da} dosis (4 meses) INY-IPV 3 ^{ra} dosis (6 meses) ORAL-ABC		
PENTAVALENTE (DPT + HIB + HVB)	1 ^{ra} dosis (2 meses)	2 ^{da} dosis (4 meses)	3 ^{ra} dosis (6 meses)
NEUMOCOCO	1 ^{ra} dosis (2 meses)	2 ^{da} dosis (4 meses)	3 ^{ra} dosis (12 meses)
ROTAVIRUS	1 ^{ra} dosis (2 meses)	2 ^{da} dosis (4 meses)	
INFLUENZA	1 ^{ra} dosis (6 meses)	2 ^{da} dosis (12 meses)	
	1 Año	2 Años	3 Años 4 Años
SPR (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBEOLA)	1 ^{ra} dosis (12 meses)	2 ^{da} dosis (18 meses) (12 meses)	ANTIAMARILICA (15 meses)
REFUERZOS	1 ^{er} Ref. DPT (18 meses)	2 ^{er} Ref. DPT (4 años)	
	1 ^{er} Ref. Antipolio (Oral-18 meses)	2 ^{er} Ref. Antipolio (Oral-4 años)	
OTRAS VACUNAS			



74



Disfruta de tu sexualidad
 con responsabilidad

La tarea es de dos



¿Cómo lo prevengo?

- Ser más crítico de lo que ves.
- Cuidar NO a las relaciones sexuales antes de tiempo.
- Informarme bien de los métodos anticonceptivos que existen.
- Cuidando mi cuerpo con medicina y largo plazo.
- Creando mi proyecto de vida (¿qué voy a hacer?)
- ¿Qué quiero para mi futuro?

PROTEGE TUS MOMENTOS

En los establecimientos de salud puedes encontrar:

- **Salud para Adolescentes**
- **Cheriton y Conéptico Salud Sexual y Reproductiva**
- **¡Como construir TU PROYECTO DE VIDA?**
- **Detección y Atención de Riesgos de violencia, consumo de alcohol, drogas, depresión, ansiedad y**

¡Cuida tu salud y tu futuro!

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>✓ Paquete 2: S/. 172,300.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES).</p> <p>Por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>✓ Paquete 2: S/. 21,500.00 (VEINTI UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).</p> <p>Por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE IMPRESIONES EN GENERAL, BIENES IMPRESOS, REVISTAS, LIBROS, VENTA DE FOLLETOS, FORMATOS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte</p>

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁶ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁷

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-RPSA-2
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*